

OFICIO N° 725

ANT: Votación particular del segundo informe de la Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral.

MAT: Comunica normas que en votación particular no obtuvieron dos tercios del Pleno, pero sí más de un cuarto de los convencionales en ejercicio, para elaborar una segunda propuesta normativa.

Santiago, 22 de abril de 2022

**A: COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE SISTEMA POLÍTICO,
GOBIERNO, PODER LEGISLATIVO Y SISTEMA ELECTORAL
SECRETARÍA TÉCNICA
LAS Y LOS CONVENCIONALES CONSTITUYENTES**

**DE: MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES
PRESIDENTA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL**

Tengo a bien dirigirme a Uds. para informarles que la Convención Constitucional, en sesión 88ª, celebrada el 22 de abril de 2022, ha sometido a votación particular las normas contenidas en el segundo informe de la Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral.

Como resultado de las votaciones efectuadas hoy, en consideración a lo ordenado en el artículo 97, inciso primero, del Reglamento General, mediante este oficio devuelvo a la Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral, las normas que se indican a continuación, que han sido votadas favorablemente por más de la cuarta parte de las y los convencionales en ejercicio, pero no alcanzaron el quorum de los dos tercios de las y los convencionales constituyentes en ejercicio:

- Artículo 5, inciso segundo
- Artículo 11
- Artículo 12
- Artículo 13
- Artículo 14
- Artículo 18
- Artículo 19

- Artículo 21
- Artículo 22
- Artículo 23
- Artículo 25
- Artículo 26, inciso segundo
- Artículo 28
- Epígrafe § De la acusación constitucional.

Respecto de dichos preceptos, la Comisión deberá formular una segunda propuesta de norma constitucional, la que elaborará en sesión citada especialmente al efecto en el plazo más breve posible, en virtud de lo señalado en el artículo 97, incisos segundo y tercero.

En atención a lo señalado en el punto 20 b. del Protocolo de Deliberación y Votación en el Pleno de la Convención Constitucional, de fecha 11 de febrero de 2022, y sus modificaciones, comunicado a través del oficio N°504 de la Mesa Directiva, las y los convencionales tienen el plazo de dos días hábiles, contados desde la votación, para presentar nuevas indicaciones, es decir, hasta el lunes 25 de abril. Dicho plazo podrá ser ampliado por la Comisión. Las indicaciones deberán presentarse ante la Secretaría de la comisión.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES
Presidenta de la Convención Constitucional

